

INFORME DE INTERVENCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se emite el presente informe con periodicidad trimestral relativo a la ejecución del Plan de ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros.

El desglose de las entidades bancarias con las que se ha concertado la operación, y los importes que definitivamente se han concertado son los siguientes:

	Capital Vivo a 31- Marzo- 2013
BBVA	5.538.671,43 €
CAM	4.208.154,48 €
BANCO SABADELL ATLÁNTICO	6.455.228,85 €
BANCO SANTANDER - I	32.334.314,82 €
LA CAIXA	9.759.578,79 €
BANESTO	2.713.890,53 €
BANKIA	8.930.051,58 €
BANKINTER	1.394.758,44 €
CAJA ESPAÑA	20.984.957,82 €
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA	1.363.854,48 €
BANCO SANTANDER - II	550.797,30 €
TOTAL.....	94.234.258,52 €

I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Créditos definitivos a 31/marzo/2013	Obligaciones reconocidas a 31/mar/2013	Proyección anual 2013 estimada
Total G. corriente	156.727,02	175.138,65	26.272,92	157.182,63
Total G. Capital	3.559,52	376,64	162,88	2.833,00
Total G. No Financiero	160.286,54	175.515,29	26.435,80	160.015,63
Total G. Financiero	9.548,50	6.392,00	1.561,01	9.955,00
TOTAL	169.835,04	181.907,29	27.996,81	169.970,63

I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Previsiones definitivas a 31/marzo/2013	Derechos reconocidos a 31/marzo/2013	Proyección anual 2013 estimada
total I. corriente	171.478,93	181.513,65	20.091,19	167.855,63
total I. Capital	3.559,52	0	0	2.055
Total I. No Financiero	175.038,45	181.513,65	20.091,19	169.910,63
Total I. Financiero	0	426,64	4	60
TOTAL	175.038,45	181.940,29	20.095,19	169.970,63

I.3 – ESTADO DE LA DEUDA VIVA MUNICIPAL:

	Previsiones Plan de Ajuste	A 31/mar/2013	Proyección anual 2013 estimada
Deuda viva total l/p	171.454,85	94.234,26	170.834,98
Deuda viva total c/p	0	0	0
Operaciones RD-ley 4/2012	95.553,19	94.234,26	94.234,26
Resto Operaciones	75.901,66	83.875,67	76.600,72
TOTAL	181.003,35	178.109,93	170.834,98

De las estimaciones realizadas se prevé que el importe del Capital vivo a final de ejercicio esté cumpliendo la cantidad recogida como Deuda viva total a final del ejercicio, sin que está previsto realizar ninguna concertación adicional de operaciones ni a corto ni a largo plazo.

II – VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS O EN PROCESO DE IMPLANTACIÓN:
II.1 MEDIDAS DE INGRESOS:
Medida 1.- Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

En el Ayuntamiento se está aplicando el recargo extraordinario previsto en el R.D-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a lo que hay que unir el incremento tanto en los derechos corrientes liquidados, como en la recaudación líquida derivada de dicho impuesto.

En dicha medida se preveían liquidar unos derechos superiores en 4.900.000 euros adicionales a los del ejercicio 2011.

Concejalía de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad

En el año 2013 se seguirá aplicando el recargo extraordinario previsto en el Real Decreto-ley 20/2011, y en las ordenanzas fiscales aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 31 de octubre de 2012 y ha incluido unos tipos impositivos que conseguirían unos ingresos adicionales a los previstos en el plan de ajuste, ya que la introducción de tipos diferenciados en el IBI de naturaleza urbana, y la subida de tipos en el IBI de naturaleza rústica y de características especiales, compensarán el descenso del tipo general de IBI urbana, y la introducción de nuevos beneficios fiscales, a 31 de marzo de 2013 aún no se han aprobado los derechos reconocidos en concepto del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, pero se estiman que en su conjunto superen los 50 millones de euros, frente a los 41,380 millones que se reconocieron en 2011.

Valoración: Dicha medida generará unos ingresos superiores a lo previsto en el plan de ajuste.

Medida 2.- Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria.

Dicha medida suponía la depuración de padrones, con los que se esperaba incrementar los derechos reconocidos en aproximadamente 200.000 euros en el año 2013 respecto a lo generado en 2013.

Teniendo en cuenta que, descontado el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la tasa de recogida de residuos, que son objeto de medidas específicas, el importe de los derechos reconocidos por el resto de padrones y matrículas de gestión municipal (IBI de naturaleza rústica, IBI de características especiales, IVTM, IAE y tasa de vados), por el conjunto de ellos en el ejercicio 2011 fue de 20,725 millones de euros.

A 31 de marzo no se han aprobado aún ninguno de dichos padrones, esperando finalizar el ejercicio con un importe superior al del ejercicio anterior, pero sin alcanzar los resultados esperados en el plan de ajuste.

Medida 3.- Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.

El plan de Inspección de tributos locales aprobado por la Junta de Gobierno Local el 20 de diciembre de 2012 tenía como objetivo incrementar los ingresos en torno a 300.000 de euros en el año 2013. Conforme los datos aportados por la inspección municipal en su informe trimestral la suma de las liquidaciones efectuadas en el primer trimestre ascienden a 339.748,93 euros.

Valoración: Dicha medida no requiere introducir por ahora nuevos cambios en el plan de inspección.

Medida 4.- Correcta financiación de tasas y precios públicos.

Dicha medida se centraba en la implantación de una nueva tasa de la Casa de Socorro, la cual no se ha implantado y la depuración del padrón de la tasa de recogida de residuos al comercio e industria.

Con dichas medidas se esperaban obtener unos recursos adicionales en 5.710,33 euros a los establecidos en el año 2011.

Valoración: A 31 de marzo no se han introducido modificaciones en las ordenanzas que permitan dichos mayores ingresos, por lo que se deberían introducir medidas adicionales que aportaran esos ingresos esperados de 5,7 millones de euros.

Medida 5.- Otras medidas por el lado de los ingresos.

Enajenación del patrimonio municipal.

En dicha medida se preveía la venta de un edificio, dos locales comerciales y varias parcelas que integran el patrimonio municipal en el ejercicio 2012, y 0 en 2013, si bien es previsible que se produzca algún ingreso a lo largo del ejercicio, aún no se ha materializado el mismo.

II.2 MEDIDAS DE GASTOS:

Medida 2.- Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 1.892.000 euros en atención a la medida implantada por aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

A 31 de diciembre se ha llevado a cabo una reducción derivadas de las nuevas condiciones de trabajo acordadas por la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2012, con una corrección de errores el 12 de junio, de 2012, comparando los datos de nómina y seguridad social pagados en los meses de enero, febrero y marzo de 2013 con los de 2011, se observa que existe un ahorro aproximado de 1.500.000 euros, por lo que dicha medida superará los importes previstos en el plan de ajuste.

Medida 7.- Contratos externalizados que considerando su objeto puedan ser prestados por el personal municipal actual.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 2.424,24 euros, derivados de la asunción por parte del propio personal del Servicio de Promoción de la Salud de los talleres de educación afectivo sexual 1.892.000 euros en atención a la medida implantada por aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Medida 14.- Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

14.1 – DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 20.000 euros, derivados de no tener que hacer frente al pago de las dietas por asistencia al Consejo de Administración de dicho Organismo Autónomo.

Dicha disolución se produjo con efectos 1 de enero de 2012, por lo que el ahorro se entiende que se ha producido en su totalidad.

14.2 – DISOLUCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 175.000 euros, si bien dado que dicha medida se ha aprobado pero sin concretar su fecha de disolución, no se ha producido por lo tanto ningún ahorro en el ejercicio 2013.

Concejalía de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad

14.3 – DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA “PROMOCIÓN DE ALCALÁ”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 90.000 euros, si bien dado que dicha medida se ha aprobado por acuerdo de Pleno de 20 de noviembre de 2012, pero con fecha de disolución de la sociedad de 31 de diciembre de 2012, y que conllevará la indemnización del personal, por lo tanto no se espera ningún ahorro en el ejercicio 2013.

14.4 – NUEVA ESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN LOCAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 200.000 euros. Se han ido introduciendo medidas paulatinas que han reducido el personal eventual de la Corporación, el número de tenientes de Alcalde y por último se ha acordado una renuncia voluntaria a la paga extraordinaria de diciembre, por parte de todos los Concejales de la Corporación.

A final del ejercicio las medidas se han concretado en:

- Eliminación de directivos y personal eventual de apoyo a la Corporación.
- Supresión de cargos de Teniente de Alcalde, de los 9 que existían a principios de 2011, quedaron reducidos a 4 tras las últimas elecciones de mediados de 2011, los cuales se han reducido a 2, tras el nombramiento del nuevo alcalde.
- Supresión de 2 Consejerías Delegadas que han sido asumidas por Concejales electos que ya tenían dedicación exclusiva.

El importe neto estimado de dicha medida es de aproximadamente 131.000 euros.

Medida 15.- Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

15.1 – RESCISIÓN DE ALGUNOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y RENEGOCIACIÓN DEL PRECIO DEL RESTO DE ALQUILERES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 130.000 euros.

Se comprueba que se ha producido un acuerdo generalizado por el que se ha reducido el precio de los alquileres existentes en un 30 %, habiendo rescindido dos alquileres, y estando pendientes de baja otros 2 de ellos.

Dado que los efectos de la reducción de los precios se ha producido a medida que se han ido renovando los alquileres, a 31 de diciembre el ahorro producido será cercano a los 153.000 euros en 2013. Si bien dichas cantidades podrían ser mayores en caso de que se cancelen algunos contratos de arrendamiento que se encuentran en trámite.

15.2 – RESCISIÓN DEL CONTRATO DE IMPRESIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 50.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2013 no se ha editado ningún número adicional de dicha revista por lo que el ahorro se considera que se ha producido en su totalidad

15.3 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÉSPED NATURAL EN EL ESTADIO MUNICIPAL EL VAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 22.000 euros.

Concejalía de Hacienda, Presupuestos y Viabilidad

Se comprueba que a lo largo de 2013 se ha suprimido dicho contrato pero se han realizado labores puntuales de conservación y mantenimiento, por lo que se estima que no ha existido ahorro en dicha medida.

15.4 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL Y CONSERJERÍA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL I.E.S. ANTONIO MACHADO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 10.000 euros.

Se comprueba que a lo largo de 2013 se ha suprimido dicho contrato por lo que se considera que el ahorro se producirá en su totalidad

15.5 – REDUCCIÓN DE CONTRATOS MENORES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 31.000 euros.

Se comprueba que a la fecha de aprobación del plan ya se habían reducido diversos contratos menores por dichos importes, por lo que se considera que el ahorro se producirá en su totalidad.

15.6 – SUPRESIÓN DEL CONTRATO DE FISIOTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 12.000 euros.

Se comprueba que el contrato anterior tenía como fecha de finalización el 26 de abril de 2012, por lo que el ahorro a final de año 2013 será de la totalidad.

15.7 – REDUCCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE FAUNA SINGULAR DEL MUNICIPIO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha reducido en la cantidad prevista, por lo que se considera que el ahorro se producirá en su totalidad.

15.8 – SUPRESIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 100.000 euros.

Se comprueba que en la última reestructuración municipal se ha suprimido la existencia de la Consejería Delegada de Medio Ambiente. El ahorro en los contratos que se han suprimido ascienden a un total estimado de 96.200 euros a lo largo de 2013.

15.9 – ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO “ABIERTO PARA JUGAR EN VERANO”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 30.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha implantado a partir de mayo de 2012, por lo que el ahorro estimado por dicha es de 47.715 euros a lo largo de 2013.

15.10 – ADJUDICACIÓN DE NUEVO CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL CATASTRO URBANO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.000 euros.

Se comprueba que el importe de dicho contrato se ha reducido en dicho importe, por lo que se considera que el ahorro se ha producido en su totalidad.

15.11 – NEGOCIACIÓN PRECIOS TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS PARQUES DE EDUCACIÓN VIAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 6.000 euros.

No se puede evaluar dicha medida hasta que se liquide definitivamente el ejercicio, ya que no son comparables las rutas realizadas por los distintos colegios al no coincidir en fechas.

15.12 – REVISIÓN DEL CONVENIO DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 44.000 euros.

De los cálculos realizados se deduce que la revisión se ha producido en un importe de unos 27.000 euros anuales.

15.13 – REVISIÓN DEL CONVENIO DEL CENTRO OCUPACIONAL “LOS MOLINOS”

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 3.200 euros.

De los cálculos realizados se deduce que la reducción en los precios unitarios producirá a lo largo del ejercicio una reducción aproximada de 15.000 euros.

15.14 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL RENTING DE VEHÍCULOS OFICIALES.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 34.000 euros.

No se ha producido el ahorro esperado debido al incremento del IVA y a que se ha incluido un vehículo adicional de la policía municipal, si bien está en proceso de licitación el arrendamiento de vehículos de la policía municipal.

15.15 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO DE BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER E HIPOTECA JOVEN

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 15.000 euros.

Dado que la nueva adjudicación se ha producido en abril de 2012, el ahorro previsto será de 10.000 euros hasta final de año.

15.16 – REDUCCIÓN DEL COSTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE NUEVAS VERSIONES DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS, CIERRE Y APERTURAS CONTABLES

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 6.000 euros.

Dado que el importe satisfecho depende del número total de horas contratadas se espera que sea superior a dicha cantidad al no haber tenido que cargar la apertura de un nuevo presupuesto al haberse prorrogado el anterior, por lo que la medida se entiende realizada.

15.17 – REDUCCIÓN DEL GASTO POR LA CONCERTACIÓN DE UN CONTRATO DE LEASING EN LA GESTIÓN DE REPROGRAFÍA E IMPRESIÓN DOCUMENTAL Y ANULACION DE SUSCRIPCIONES DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 20.000 euros.

Dado que el importe satisfecho depende del número total de copias anuales facturadas, no puede evaluarse dicha medida sin realizar un análisis completo del número de copias.

15.18 – NUEVO CONTRATO DE GESTORÍA DEL ENTE PÚBLICO ALCALÁ DESARROLLO.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 45.000 euros.

De los cálculos realizados se deduce que la revisión se ha producido en un importe de unos 43.000 euros anuales.

15.19 – NUEVO CONTRATO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, MULTAS DE TRÁFICO Y ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida de 50.000 euros.

Dado que el importe satisfecho depende del número total y clase de notificaciones efectuadas, aunque se han aprobado precios inferiores a los del 2011, no puede evaluarse dicha medida sin realizar un análisis completo del número de notificaciones.

Medida 16.- Otras medidas del lado de los gastos.

Dentro de dicho conjunto de medidas se preveían las siguientes acciones:

16.1 – REVISIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 660.000 euros.

Dicho contrato ha sido modificado a la baja en un importe inferior anual en 1.300.000 euros al existente en 2011, si bien se ve compensado negativamente por el incremento en el tipo de IVA a partir del mes de septiembre de 2012. El ahorro estimado hasta final de año es de 316.200,00 euros

16.2 – REVISIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 600.000 euros.

Se comprueba que existe una nueva adjudicación que entrará en vigor en octubre de 2012, con una baja del precio de 901.000 euros/año, teniendo en cuenta el incremento del IVA incluido. Por lo tanto el ahorro a 31 de marzo es de 225.000 euros.

16.3 – SUSTITUCIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FORMATO PAPEL POR FORMATO ELECTRÓNICO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 7.000 euros.

Dicha medida se encuentra íntegramente implantada, por lo que se puede considerar dicho ahorro como producido en su totalidad.

16.4 – CENTRALIZACIÓN DE PROVEEDORES PARA APROVECHAR ECONOMÍAS DE ESCALA

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 100.000 euros.

Dicha medida, aunque en pleno proceso de implantación ya ha producido economías de escala, principalmente en la adquisición centralizada de impresos de la Concejalía de Hacienda, de 127.000,00

euros, igualmente se ha centralizado la adquisición de toner que ha producido un ahorro de 100.000,00 euros.

16.5 – REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MÓVILES Y LÍMITE DEL COSTE DE LLAMADAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 200.000 euros.
No es posible efectuar valoración hasta finalizar el ejercicio.

16.6 – EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AULA DE LOS CERROS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 20.000 euros.
A final de ejercicio no consta que se haya producido el citado ahorro.

16.7 – OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 650.000 euros. Como consecuencia del incremento en el tipo del IVA aplicable, y a pesar del descenso de consumo, no consta que se haya producido el ahorro esperado.

16.8 – CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS EN COLEGIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 100.000 euros.
Dicha medida está en proceso de licitación, por lo que no se ha producido dicho ahorro a 31 de marzo de 2013

16.9 a 16.12 – REDUCCIÓN DEL GASTO VOLUNTARIO, SUBVENCIONES Y APORTACIONES EN UN 30 %

El Plan preveía un ahorro total por dichas medidas en el ejercicio 2013 de 2.075.000 euros.
Se conoce que se ha reducido las subvenciones y determinados gastos voluntarios, si bien el ahorro estimado ha sido de 1.450.000,00 euros en el año anterior, por lo que a 31 de marzo se ha prorrateado dicho ahorro.

16.13 – REDUCCIÓN DEL GASTO EN ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL

El Plan preveía un ahorro total por dicha medida en el ejercicio 2013 de 4.684.000 euros.
Se conoce que se ha reducido las prestaciones y aportaciones previstas al Fondo de Acción Social para el personal municipal, pero el ahorro únicamente podrá evaluarse cuando se tramiten todas las solicitudes formuladas por el personal. No se incluye ningún ahorro en el análisis a esta fecha.

OTRA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

- Avance del Remanente de Tesorería (estimación provisional)

Con la información suministrada por la contabilidad informatizada municipal, si bien pendiente de efectuar la inclusión de las operaciones derivadas del cierre, de alguno de los acuerdos adoptados a final del ejercicio, y pendiente de la conciliación bancaria, se ha estimado que el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 5,98 millones de euros, contando con un saldo de dudoso cobro de 9,4 millones de euros, condicionado a que de tiempo a la contabilización de un expediente de bajas masivas de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

-Periodo medio de pago de facturas.

Aunque no se ha podido contar con el informe de la Tesorería Municipal, relativo al periodo medio de pago de las facturas con proveedores, se ha utilizando la fórmula prevista en el modelo normal de contabilidad local aprobado por la Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre, a la hora de regular los indicadores económicos que se acompañan en la memoria, obteniendo un resultado de 80,95 días. Si bien dicho dato podría no coincidir con el que en su momento ha de facilitarse con motivo del informe previsto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional)

Los ajustes llevados a cabo por importe de 9 millones de euros, se han calculado siguiendo la guía de la I.G.A.E., y se han concretado en:

- 1) **Ajuste nº 1 de la guía:** Derechos reconocidos con criterio de caja. Se ha llevado a cabo un ajuste positivo por importe de 352.590,54 euros, ya que los cobros de los capítulos I, II y III tanto de corriente como de cerrados supera en esa cantidad a los derechos reconocidos de los capítulos I, II y III.
- 2) **Ajuste nº 3 de la guía:** Intereses devengados no pagados. Este ajuste negativo por importe de 1,266 millón de euros se corresponde con intereses devengados y no pagados a 31 de marzo.

El resto de los ajustes señalados en dicha guía no son de aplicación a las cuentas municipales, al coincidir los criterios contable utilizados con los del SEC, o bien por no realizar las operaciones que darían lugar a ajustes.

- Seguimiento de la deuda comercial.

Los datos incluidos en el informe trimestral ascienden a un total de 27,935 millones de euros, dichos datos son consolidados y provisionales.

- Actualización de la base de datos de CIR

Se ha llevado a cabo la actualización de la base de datos de la central de información de riesgos de las entidades locales (CIR Local). Se ha incluido en la misma toda la información disponible contablemente, y la suministrada por las entidades financieras a fecha 31 de marzo de 2013, incluyendo en la misma las operaciones originadas a través del Real Decreto-ley 4/2012, no obstante dicha base de datos se irá actualizando a medida que nos llegue más información sobre operaciones de riesgo.

Aparte de los préstamos relacionados al inicio de este informe, el resto de las operaciones vivas concertadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares son:

ENTIDAD	K SOLICITADO	K PEND 31/3/2013
CAJA MADRID	6.237.491,75 €	0,00 €
CAJA MADRID	6.009.327,98 €	435.793,30 €
SANTANDER	1.502.530,26 €	202.263,76 €
SANTANDER	3.487.853,55 €	848.105,81 €
CAJA MADRID	5.133.966,45 €	1.871.435,16 €
CAJA MADRID	1.728.723,99 €	0,00 €
DEXIA SABADELL	7.050.934,86 €	5.889.961,91 €
DEXIA SABADELL	3.005.060,52 €	2.704.554,46 €
DEXIA SABADELL	7.016.488,50 €	6.314.839,64 €
CAJA MADRID	7.657.353,00 €	4.533.958,85 €
DEXIA SABADELL	9.237.380,00 €	9.237.380,00 €
CAJA MADRID	9.474.000,00 €	7.517.412,87 €
SANTANDER	8.000.000,00 €	7.713.337,60 €
CAJA MADRID	8.658.000,00 €	8.051.940,00 €
CAJA MADRID	7.936.000,00 €	7.755.636,36 €
BBVA refinanciación	8.386.592,00 €	7.893.263,06 €
BBVA	4.037.000,00 €	3.252.027,77 €
CAIXA PENEDES	4.000.000,00 €	3.402.895,36 €
BBVA (ICO 2011)	7.981.603,90 €	5.487.689,34 €
BBVA (ICO 2011.2)	1.129.847,00 €	763.175,99 €
	117.670.153,76 €	85.425.485,93 €

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 15 de marzo de 2013.

EL INTERVENTOR GENERAL
MUNICIPAL

Fdo. Ernesto Sanz Álvaro.

